

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores
Este contrato está cofinanciado en 40 por 100 por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), 2021-2027

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (NUTRICIONISTA) PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN “CONTROL NUTRICIONAL DEL EPIGENOMA” DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN

(Ref. AI2025/001- PEJ-2024-AI/BIO-31885)

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en.

En este marco el Instituto IMDEA Alimentación quiere reforzar sus Grupos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid, que pasa por incorporar a estos grupos personal investigador de apoyo y de esta manera facilitar que los investigadores puedan tener una dedicación más intensa a su trabajo de investigación al contar con la asistencia de este personal, a la vez que facilita que se incorpore al sistema productivo jóvenes inicien su carrera profesional en el entorno de la I+D+i. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito (OTM-R), así como los principios de igualdad y no discriminación, mérito, capacidad, publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación laboral de un/a ayudante de investigación, con arreglo a las siguientes bases.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el I Plan para la Igualdad de género de la Fundación IMDEA Alimentación (2023-2026). En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, la presente convocatoria está redactada con lenguaje inclusivo no sexista.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para contratar un/a ayudante de investigación para para el Grupo de Investigación Control Nutricional del Epigenoma, para el que la Fundación IMDEA Alimentación ha obtenido financiación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid en el marco del Programa FSE+ de la Comunidad de Madrid 2021-2027, con el perfil y las características establecidas en el Anexo 1.

Ref. AI2025/001- PEJ-2024-AI/BIO-31885

Nombre del puesto: Ayudante de investigación.

IP responsable: Dra. Lidia A. Daimiel Ruiz.

Grupo de Investigación: Control Nutricional del Epigenoma.

Programa de Investigación: Nutrición de Precisión en Obesidad.

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ORDEN 5886/2024, de 18 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al año 2024 de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Las ayudas están destinadas a mejorar el acceso al empleo de personas jóvenes, menores de 30 años, recién egresadas de la Universidad en el caso de ayudantes de investigación o que hayan finalizado la Formación Profesional en el caso de técnicos de laboratorio.

Su principal objetivo es facilitar la empleabilidad tanto a los jóvenes que hayan finalizado sus estudios de grado y deseen iniciar su carrera investigadora en las Universidades y Centros de Investigación de la región, como aquellos que han finalizado sus estudios de formación profesional y se quieren incorporar al mercado laboral.

2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la formalización del contrato:

- a) De conformidad con lo dispuesto en la Orden 2277/2024, de 27 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, no estar vinculado laboralmente con IMDEA Alimentación en la fecha de publicación del extracto de esa convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (10 de junio de 2024).
- b) Edad: tener cumplidos 16 años y ser menor de 30 años en la fecha de contratación.
- c) Estar desempleado hasta el día anterior al de contratación.

La justificación de la situación del desempleo de la persona contratada se realizará a través del certificado acreditativo de la condición legal del demandante de empleo obtenido en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, donde se indique que la situación en la que se encuentra es la de desempleado y el periodo en el cual se encuentra en esta situación, debiendo reflejar la información hasta el día anterior al inicio del contrato.

- d) Tener nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- e) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Estar en posesión de Titulación exigida en el Anexo 1 en la fecha de contratación

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación, declaración de equivalencia y/o de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Universidades o el equivalente competente en la materia.

h) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y cualificaciones establecidas en el Anexo 1.

2.2. Requisitos para la firma del contrato

Estar desempleado hasta el día anterior al de contratación con IMDEA Alimentación.

Aquellos/as candidatos/as seleccionados/as que no acrediten este requisito en la fecha de firma del contrato, mediante certificado de estar desempleado hasta el día anterior al de contratación, perderán el derecho a ser contratados/as.

3. **Proceso de selección**

3.1. La selección de las personas aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *curriculums* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.3. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso de méritos y se dirigirá a valorar la adecuación del/de la candidata/a al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

3.4. Baremo - criterios de selección:

I. Formación adicional a valorar: 0-30*

II. Experiencia a valorar: 0-30*

III. Otros méritos a valorar: 0-10*

IV. Entrevista: 0-30*

4. **Formalización y Plazo de solicitudes**

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación imprescindible:

- a) Fotocopia Documento nacional de identidad escaneada o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente de solicitante en caso de naturales de otros países, **en vigor**.
- b) *Curriculum Vitae* actualizado y firmado, preferentemente en modelo Europass: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- c) Copia del Título académico y certificación académica de notas de las correspondientes titulaciones que se requieren en el Anexo 1. Tanto la titulación académica, como el certificado de notas deberá presentarse en castellano.
- d) Informe de vida laboral de la Seguridad Social completo y actualizado.
- e) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con el puesto ofertado y el interés en unirse a la línea/proyecto de investigación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos. La no atención a estos requerimientos supondrá que las candidaturas no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

En caso de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo y determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>

- Ref. AI2025/001- PEJ-2024-AI/BIO-31885

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para la participación en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. La resolución de esta convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, quien deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, la resolución se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

4.6. La Comisión de selección podrá proponer que los/as candidatos/as no seleccionados con puntuación igual o superior a 50 puntos formen parte de la bolsa de suplentes a efectos de la posible sustitución, en el caso de que el/la candidata/ha seleccionado/a no acredite los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente convocatoria en la fecha de la firma, o renunciara a su incorporación, o en el caso de que la Comunidad de Madrid deniegue la elegibilidad de la persona contratada o se produzca la renuncia del candidato seleccionado durante el primer año del contrato, según establece el dispongo decimonoveno de ORDEN 2277/2024, de 27 de mayo.

5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: datos.alimentación@imdea.org. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web www.food.imdea.org.

7. Financiación y publicidad

Este contrato está cofinanciado en 40% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), 2021-2027, así como por la Comunidad de Madrid.

En concreto, la ayuda Ref. PEJ-2024-AI/BIO-31885 que financia el contrato, estará cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE), con tasa de cofinanciación del 40 por 100, dentro del Programa 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, dentro del Objetivo Político 4: Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 1: Empleo y el Objetivo Específico a) Mejora el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo y en particular de las personas jóvenes.

El/La candidato/a contratado/a estará sujeto/a a las normas que establece la *Orden 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 5 de junio de 2023) y la Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocaron las ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio para el año 2024,*

cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (publicada en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, de 10 de junio de 2024).

8. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION: <https://jobs.food.imdea.org/>
<https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

EURAXESS Jobs Portal de la European Commission: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs>
Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica-
Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>
Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital
EL DIRECTOR ADJUNTO

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz

Anexo 1.

- REFERENCIA: AI2025/001- PEJ-2024-AI/BIO-31885	
Nombre del puesto:	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN
Investigador responsable:	IP responsable: Dra. Lidia A. Daimiel Ruiz. Grupo de Investigación: Control Nutricional del Epigenoma. Programa de Investigación: Nutrición de Precisión en Obesidad.
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Perfil investigador:	Investigador de Primera etapa (R1)
Categoría laboral:	Ayudante de Investigación Titulado superior/Grado
Condiciones laborales:	<p>- Tipo contrato: contrato laboral de actividades científico-técnicas (art. 23 bis Ley de la Ciencia) con periodo de prueba establecido por ley.</p> <p>- Dedicación: 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. <i>El contrato será totalmente incompatible con ningún otro empleo público o privado, con cualquier otro sueldo o salario, incluidos trabajos por horas o esporádicos.</i></p> <p>- Salario Bruto Anual: 20.517 euros brutos anuales (prorratedos en 12 pagas).</p> <p>- Duración: indefinido, vinculado a la financiación procedente de la convocatoria de ayudas regulada en la ORDEN 2277/2024, de 27 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, (ayudas de dos años), comenzando a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal a su puesto de trabajo, que se concretará en el contrato que se formalice.</p> <p>- Incorporación: inmediata.</p>
Área de conocimiento:	Biotecnología y agroalimentación
Descripción del trabajo:	<p>La realización de actividades científico-técnicas vinculadas a la Línea de investigación realizada por el grupo de investigación, requiere su desarrollo en forma de lo/s siguiente/s proyecto/s de investigación: <i>“ENvejecimiento SALudable a través de una alimentación restringida en el Tiempo en adultos con sobrepeso/obesidad y enfermedad hepática incipiente: el estudio ENSATI”.</i></p> <p><u>Funciones principales a desarrollar:</u> El/la candidata/a se incorporará a los ensayos clínicos en progreso o previstos para los próximos dos años. Las actividades para desarrollar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reclutamiento, selección, intervención y seguimiento de los participantes, en colaboración con los médicos de atención primaria y los servicios de medicina interna de las instituciones sanitarias colaboradoras. • Determinaciones clínicas y fenotípicas: antropometría, composición corporal (bioimpedancia y DXA), gasto metabólico, elastografía hepática, acelerometría y presión arterial. • Evaluación del estilo de vida (dieta y de actividad física), función cognitiva y estado físico. • Recomendaciones nutricionales y de actividad física.

	<ul style="list-style-type: none"> • Colección y procesamiento de muestras biológicas: sangre, fracción celular, orina y heces. • Aislamiento de ácidos nucleicos, estudios genómicos, transcriptómicos, epigenómicos y metagenómicos. • Determinación de marcadores moleculares del envejecimiento: actividad telomerasa, longitud de telómeros, inmunosenescencia, autofagia, entre otros.
<p>Perfil del puesto:</p>	
<p>Formación:</p>	<p><u>Titulación requerida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Nivel de educación:</i> Grado Universitario en Nutrición Humana y Dietética o con el doble Grado en Nutrición y Enfermería. * Campo de investigación: Nutrición humana y salud
<p>Cualificaciones:</p>	<p><u>Formación adicional a valorar</u> (otras titulaciones, otros conocimientos)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Máster en el área de la Nutrición Personalizada o disciplinas relacionadas. <p><u>Experiencia profesional adicional a valorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Experiencia previa en el manejo nutricional de sujetos adultos * Experiencia en mediciones antropométricas * Experiencia en la creación de materiales de educación nutricional * Experiencia previa en el manejo de muestras biológicas o extracción de sangre mediante punción venosa. <p><u>Otros méritos a valorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Carnet de conducir. * Vehículo propio. * Conocimientos de inglés (B2 o superior, según el marco Europeo Común de referencia (MERC)). <p>El nivel de inglés se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (escrita y/o oral).</p> <p><u>Capacidades y habilidades (a valorar en la entrevista):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Empatía. * Habilidades de comunicación oral y escrita. * Conocimiento de herramientas de motivación para procurar la máxima adherencia del paciente a la intervención. * Compromiso. * Puntualidad. * Eficiencia. * Capacidad de trabajar como parte de un equipo multidisciplinar. * Responsabilidad.